

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO Y DE APERTURA DEL EXPEDIENTE NGEU_PAS_001_2024 PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL HOTEL ESCUELA SANTA BRÍGIDA”, PARA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA).

Visto el expediente NGEU_PAS_001_2024 instruido para la contratación de la obra de ejecución del Proyecto “Mejora de la Accesibilidad en el Hotel Escuela Santa Brígida”, mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, con financiación “Next Generation”, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) no sujeto a regulación armonizada y con tramitación ordinaria para Hoteles Escuela de Canarias, S.A., y según lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP la CONSEJERA-DELEGADA de la sociedad, como Órgano de contratación según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 14 de septiembre de 2023, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.641, de 27 de septiembre de 2023,

ACUERDA

1º.- Aprobar el expediente NGEU_PAS_001_2024 para la contratación de las obras de ejecución del Proyecto “Mejora de la Accesibilidad en el Hotel Escuela Santa Brígida”, mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, con financiación “Next Generation EU”, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), no sujeto a regulación armonizada, por tramitación ordinaria para Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA).

2º.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria, en su fase de adjudicación.

3º.- El presupuesto base de licitación aprobado es **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (229.371,86€)**, financiado en un 93,30% con fondos “Next Generation EU”.

En todo caso el valor estimado del Acuerdo –IGIC excluido, calculado conforme a lo dispuesto en el art. 101.13 LCSP es **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (257.239,46 €)**.

4º.- Aprobar los Pliegos (PCAP y PPT) que rigen la licitación y los documentos anexos.

5º.- Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la presente contratación, en el marco del Plan de Resiliencia Turística de Canarias 2021-2023 financiado con fondos MRR (C.14.2), en su EJE 2.1 c) Actuaciones en instalaciones públicas de interés público no contempladas en los programas de 2021 y 2022.

6º.- Se dispone que este Acuerdo sea objeto de publicación en el Perfil del Contratante.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

Ana Isabel Lara Marrero
Directora Financiera

Paola Plasencia Arzola
Consejera Delegada

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA ISABEL LARA MARRERO en representación de HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SA	Fecha: 21/06/2024 a las 17:13:33
PAOLA PLASENCIA ARZOLA en representación de HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SA	Fecha: 25/06/2024 a las 11:14:24
En la dirección https://portafirmas.hecanisa.com puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: OJAEVFOCZBIQGAJSIT7XAGVC0000042349	
Este documento ha sido descargado el 25-06-2024 10:44:51	